

SERVEIS JURÍDICS

Subvencions atorgades per part de l'ajuntament (entrada genèrica)
2244/1936/ 2025

ANUNCIO

De convocatoria de subvenciones para ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad general y especial, del Ayuntamiento de Igualada para las viviendas incluidas en el ERRP Programa 1 del RD 853/2021, para la promoción de la rehabilitación de edificios residenciales, del subámbito MONTSERRAT.

Extracto de las Bases Específicas de las Ayudas sociales a la vulnerabilidad del Ayuntamiento de Igualada, según convocatoria para el año 2025, convocada por decreto de la concejala de Gobernación, Vivienda, Igualdad, LGTBIQ+ y Universidades, de fecha 8 de abril de 2025.

Beneficiarios

Personas físicas de unidades de convivencia vulnerables, ya sean propietarios residentes, usufructuarios residentes, o personas ocupantes en precario, residentes en las Comunidades de Propietarios de los edificios incluidos en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada: MONTSERRAT.

Objeto y finalidad de las subvenciones

El objeto de estas bases es la concesión de ayudas sociales a la vulnerabilidad complementarias a las subvenciones de rehabilitación recogidas en el RD 853/2021, gestionadas por la Agencia de la Vivienda de Cataluña. Concretamente, la rehabilitación consiste en obras que corrigen y previenen deficiencias o defectos estructurales, cumpliendo con las exigencias normativas que garantizan la seguridad estructural (resistencia, estabilidad y aptitud de servicio). A través de estas ayudas sociales individuales complementarias se pretende hacer viables las actuaciones de rehabilitación previstas y dar respuesta a situaciones identificadas de emergencia habitacional y riesgo de exclusión residencial.

Bases reguladoras

Las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona con fecha 4 de marzo de 2025.

Cuantía

Línea 1: Ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad general: la que resulte para que el coste de la rehabilitación a cargo del beneficiario sea de 5.000 €. Esta ayuda está limitada al coste máximo total cuantificado de las obras que figuren en los proyectos y al importe concedido por la AHC, tanto en relación con las obras como con la vulnerabilidad. El importe de la ayuda será el resultado de restar, al coste total imputable a la vivienda, la subvención concedida en el Programa 1 (obras y vulnerabilidad) y los 5.000 € que debe aportar el beneficiario.

Línea 2: Ayudas individuales complementarias a la vulnerabilidad especial: serán de hasta 5.000 € (cinco mil euros) para financiar la totalidad del coste de la obra, de acuerdo con el presupuesto de contrato.

Plazo de presentación de solicitudes

Del 15 al 30 de abril de 2025.

El Alcalde de Igualada
Marc Castells Berzosa

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	09/04/2025	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	2676309ded8d4474a7f1cf08bf3d1c77001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
Data document: 08/04/2025		



SERVEIS JURÍDICS

Subvencions atorgades per part de l'ajuntament (entrada genèrica)
2244/1936/ 2025

Pl. de l'Ajuntament, núm. 1 - 08700 IGUALADA Tel. 93 803 19 50 Fax 93 805 19 64 CIF P-0810100-H
atencio.ciutadana@aj-igualada.net www.igualada.cat

Signatura 1 de 1		
Marc Castells i Berzosa	09/04/2025	Alcalde

	Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
	Codi Segur de Validació	2676309ded8d4474a7f1cf08bf3d1c77001
	Url de validació	https://registre.igualada.cat:8443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

